



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
“CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RENTA VITALICIA INMEDIATA DE INVALIDEZ
PERMANENTE PARA BOMBEROS”**

Objetivo:

Evaluar las ofertas presentadas en la licitación pública ID N° 833-2-LR17, para la contratación de la póliza de renta vitalicia inmediata de invalidez permanente para bomberos.

Fecha: 20 de marzo de 2017.

1. Desarrollo de evaluación:

Se revisan las ofertas presentadas en la licitación pública ID N° 833-2-LR17, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, aprobada mediante la Resolución Afecta N° 73, de 23 de noviembre de 2016, tomada de razón el 11 de enero de 2017. Para la contratación de la póliza de renta vitalicia inmediata de invalidez permanente para el bombero señor **Jorge Alejandro Cancino Iturriaga**.

La licitación señalada, define dentro de sus bases técnicas el pago de rentas devengadas entre el 10 de marzo de 2016 y el último día del mes en que se pague la prima. La renta mensual a pagar al beneficiario son de 30 UF.

2. Apertura de Ofertas:

A las 16:00 horas del día 20-02-2017, se realiza el cierre del proceso de recepción de las ofertas en la licitación señalada. El mismo día a las 16:05 horas se realiza el acto de apertura de las ofertas, proceso por el cual se acepta la siguiente:

RUT	Proveedor
96.571.890-7	COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

3. Reunión de la comisión

Para definir el proceso de evaluación de la oferta recibida en la licitación, se realiza la siguiente reunión:

1° reunión: 27 de febrero de 2017 – 15:00 horas – Revisión de oferta

2° reunión: 20 de marzo de 2017 – 12:00 horas – Revisión de oferta

4. Verificación de antecedentes:

Durante el proceso de evaluación, se verifica la presentación de antecedentes solicitados en las bases de la licitación, según se detalla a continuación:

Proveedor	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	GSO
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	X	X	X	X

*** Descripción de Antecedentes.**

Anexo 1-A o 1-B: Declaración Jurada
Anexo 2: Identificación del Oferente
Anexo 3: Oferta Económica
GSO: Garantía Seriedad de la Oferta



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

El Artículo 4 de las Bases Administrativas de la licitación "Contenido de la oferta", señala:

La oferta se compone de los antecedentes administrativos y de la oferta económica, según se detalla en los siguientes puntos 4.1 y 4.2, respectivamente.

El punto 4.4.- de las bases administrativas de la licitación "Inadmisibilidad de las ofertas", señala:

Las ofertas presentadas por los oferentes serán declaradas inadmisibles cuando: 1. No presenten la garantía de seriedad de la oferta debidamente completada y los antecedentes indicados en el punto 4.2...

En consideración a lo anterior, la oferta presentada por el siguiente oferente continúa en la evaluación, puesto que cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en las bases de licitación.

Oferente
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

5. Verificación de habilidad:

Durante el proceso de evaluación, se verifica la habilidad del oferente que participa en el proceso conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, según se detalla a continuación:

Oferente	Anexo 1	Habilidad en Chileproveedores
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.	X	Hábil

En el punto 12.1.- Inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores de las bases administrativas, señala,

En caso de que el adjudicatario no esté inscrito en el referido Registro, deberá inscribirse dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación respectiva.

6. Verificación de ofertas técnicas:

No se define en bases de licitación.

7. Verificación de ofertas económicas:

No se define en bases de licitación.

8. Aclaración de ofertas:

Durante el proceso de evaluación de la oferta se realiza solicitud de aclaración de oferta, según lo siguiente:

Aclaración 1:

Fecha aclaración: 2017-02-24 15:29:24

Aclaración: Estimado Proveedor, de acuerdo al punto 4.1.2 en relación al 6, ambas de las bases administrativas de licitación, se solicita que acompañe: a) Una copia escaneada en formato electrónico de su escritura de constitución y, b) Copia de escritura, acta de Directorio u otro instrumento público en el que conste el nombre del (los) representante (s) legal (es) de la sociedad y las facultades de que están investidos para representarla.

Fecha de respuesta: Sin respuesta.

Respuesta: Sin respuesta.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

El numeral I.- del punto 7.1.- Proceso de evaluación del Artículo 7.- De la evaluación de las Bases Administrativas de la licitación "Evaluación requisitos formales", señala, en lo que interesa:

Si la Superintendencia requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo otorgado, quedará fuera de bases.

El punto 4.4.- de las bases administrativas de la licitación "Inadmisibilidad de las ofertas", señala:

Las ofertas presentadas por los oferentes serán declaradas inadmisibles cuando: (...) 3. La Superintendencia solicite de acuerdo a bases a través del Portal www.mercadopublico.cl, aclarar errores u omisiones formales o requiera antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta, y el oferente no los presente dentro del plazo otorgado.

En consideración a lo anterior, la oferta presentada por el siguiente oferente NO continúa en la evaluación, puesto que No responde a la aclaración dentro del plazo otorgado.

Oferente
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.

9. Criterios de Evaluación:

La evaluación de las ofertas se realizó de acuerdo a los criterios, el orden de análisis respectivo y las ponderaciones establecidas en las bases de licitación, que se detallan a continuación:

Nº	Criterio	Ponderador por Criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
	Compleitud de la oferta	3%
II.- Aspecto económico de la oferta:		
	Valor total prima única	92%
III.- Aspecto técnico de la oferta:		
	Clasificación de riesgo de la compañía aseguradora	5%

I.- Evaluación requisitos formales.

Este criterio está orientado al cumplimiento de lo establecido en las presentes bases, en cuanto a la presentación de los antecedentes y certificaciones requeridas por la Superintendencia.

La asignación de puntaje se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

Tramos	Puntaje
Presenta los antecedentes o certificaciones requeridos por la Superintendencia dentro del plazo de recepción de ofertas.	100
Presenta antecedentes o certificaciones requeridos por la Superintendencia posteriores a la fecha de recepción de ofertas con ocasión de haberse solicitado a través del portal, habiéndose subsanado en el plazo concedido para tal efecto.	50

Si la Superintendencia requiere antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el oferente no los presenta dentro del plazo otorgado, quedará fuera de bases.

En todo caso, ninguno de los antecedentes o certificaciones solicitados por la Superintendencia podrá



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

12. Análisis de precios de mercado:

Se realiza consulta a mercado N° 1829-24-RF16.

13. Verificación de habilidad y confidencialidad de la comisión:

Constituida la Comisión Evaluadora, sus miembros proceden a dejar constancia de:

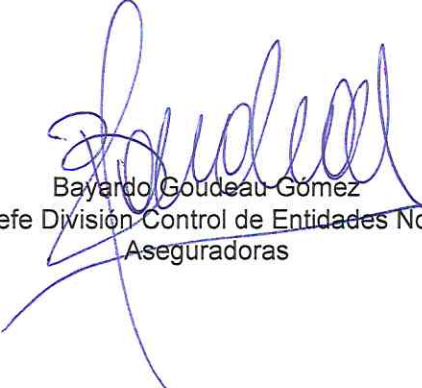
- No se encuentran inhabilitados para participar en el proceso y que no presentan conflictos de interés con los proveedores a evaluar.
- Se compromete a guardar estricta confidencialidad de las deliberaciones realizadas en este proceso de evaluación.

14. Propuesta de la comisión evaluadora:

En razón de todo lo precedentemente señalado, así como en cumplimiento del proceso de evaluación descrito en las bases de licitación y según los criterios correspondientes, detallados en los puntos anteriores, esta Comisión propone declarar inadmisibles las ofertas del proveedor COMPAÑÍA DE SEGUROS CONFUTURO S. A., RUT 96.571.890-7, conforme a lo señalado en la siguiente tabla y declarar desierta la licitación.

Proveedor	Motivo	Bases
COMPañÍA DE SEGUROS CONFUTURO S. A.	No presenta dentro de plazo la respuesta a la aclaración solicitada por el portal mercado público, en la ID de licitación.	Punto 3 del numeral 4.4 "Inadmisibilidad de las ofertas", en relación con el artículo 6 de las bases administrativas de la licitación.

Firmas:


Bayardo Goudeau Gómez
Jefe División Control de Entidades No
Aseguradoras


Daniel Cortés Henríquez
Jefe Departamento Mutuarias y Bomberos


Isabel Alvarado Avendaño
Jefe Departamento de Abastecimiento